



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Resolución No.

()

Por la cual se reanuda el proceso correspondiente a la
Contratación Directa No. 158 de 2007,

El Encargado las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
entidad, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante acto administrativo No. 220800 de fecha 22 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo de Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la **contratación directa No. 158/2007, para el día 22 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA, con destino a la Ayudantía Privada del Comando de la Armada Nacional y el Comando de Guardacostas de la Armada Nacional**, con un valor base de **ciento veintisiete millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintisiete pesos con 76/100 (\$ 127.764.127.76) M/CTE, incluido IVA..**

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió el ADENDO No 1 del 26 de octubre de 2007, prorrogando el cierre para el día 01 de noviembre de 2007.

Que por resolución No. 211 de 31 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, suspendió el proceso de contratación de la referencia, hasta por el término de diez (10) días hábiles a partir del 01 de noviembre de 2007, para que el Comité Técnico Estructurador realizará un análisis exhaustivo a todas y cada una de las observaciones formuladas por los interesados en participar en el presente proceso contractual para proceder a hacer las modificaciones pertinentes.

Que el Comité Técnico Estructurador una vez revisadas detenidamente las observaciones y especificaciones técnicas mínimas excluyentes del proceso, efectuó las modificaciones correspondientes y la entidad procedió en consecuencia a proferir el Adendo No. 02, lo cual permite continuar con el proceso de la referencia, situación que se publicará en el Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente reanudar el proceso en mención y por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Continuar con el trámite del proceso correspondiente a la Contratación Directa No 158 de 2007, cuyo objeto es la **adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA, con destino a la Ayudantía Privada del Comando de la Armada Nacional y el Comando de Guardacostas de la Armada Nacional.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados y publíquese en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. FRANCELINA RIVEROS R.
Abog. Grupo Precontractual

Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Precontractual

My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Director de Contratación